



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2810-R-UNICA-2019

Ica, 10 de diciembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1165-R-UNICA-2019 del 4 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", quien dispone se emita la Resolución Rectoral designando la Comisión que se encargara de la Ceremonia de Inauguración del Centro de Alto Rendimiento- Supracomputadora.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de conformidad con el inciso 2) del Artículo 103° del Estatuto Universitario, es atribución y ámbito funcional del Rector dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, de acuerdo al Artículo 274° del Estatuto Universitario, el Centro de Computación de Alto Rendimiento (Supracomputadora), es un órgano que se encuentra en proceso de prestar servicios de alta especialidad, para las áreas local, regional, nacional e internacional, para la investigación, con tecnología de vanguardia;



Que, estando culminado los ambientes donde funcionará el Centro de Alto Rendimiento - Supracomputadora, el señor Rector dispone se designe la Comisión que se encargara de la Ceremonia de Inauguración del Centro de Alto Rendimiento- Supracomputadora, la misma que se realizará el 14 de Diciembre de 2019;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR la Comisión que se encargara de la Ceremonia de Inauguración del Centro de Alto Rendimiento- Supracomputadora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", integrada de la siguiente manera:

- Dra. María Antonieta D'Arrigo Frassinetti Presidente
- Mg. Julio Ortiz Rojas Miembro
- Lic. Adm. Divina Amparo Vargas Pérez Miembro

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Magallanes
Dr. Anselmo Magallanes Garrillo
RECTOR



M3
Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



M3
Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
SECRETARIO GENERAL